



POLÍTICA PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS CORPORATIVOS Y DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS INDEPENDIENTES



CONTENIDO

Introducción	3
Conceptos generales	3
Derechos de Accionistas	3
Gobierno corporativo y órganos de gobierno	3
Políticas de compensación	5
Procedimiento interno para el ejercicio del voto	6
Factores de Inversión Responsable	6
Revelación de la información	6



INTRODUCCIÓN

Una característica importante de nuestra estrategia de inversión es integrar los factores de Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) en el análisis de inversión y asumir un rol activo con las empresas del portafolio con la intención de mejorar el desempeño con relación a temas de materialidad ambiental, social y de gobernanza.

CONCEPTOS GENERALES

Con el motivo de incrementar el valor de las inversiones, de integrar los riesgos ambientales a la estrategia de inversión, sociales, de gobierno corporativo y en línea con la directriz de cumplimiento de nuestro deber fiduciario en beneficio de las personas trabajadoras, la política para el ejercicio de derechos corporativos y designación de Consejeras y Consejeros de Afore XXI Banorte se alinea a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas y al Código de Conducta Profesional de Gestores de Activos de *CFA Institute*, a través de las mejores prácticas nacionales e internacionales.

En determinados casos, la Afore asignará a una entidad externa para ejercer el voto en conformidad con los lineamientos establecidos de manera interna por la administradora.

Corresponde al área de inversiones analizar los acuerdos sociales sometidos a consideración de la asamblea general de los derechos de las personas accionistas, tenedoras o Comités Técnicos de las empresas o proyectos promovidos en el portafolio y hacer una recomendación sobre el sentido de voto en relación con dichos acuerdos.

DERECHOS DE ACCIONISTAS, TENEDORAS Y TENEDORES

La Afore ejerce su derecho de voto apegándose a los códigos internos, al Código de Conducta Profesional de Gestores de Activos de *CFA Institute* y al Código de Mejores Prácticas Corporativas. Asimismo, para definir el sentido de voto, se considerarán temas como la administración del plan de negocios y su contenido, los comentarios y el análisis de los estados financieros reportados a la Bolsa Mexicana de Valores, los cambios regulatorios aplicables y los asuntos referentes al Gobierno Corporativo. El objetivo de la Afore al ejercer el derecho de voto es asegurar que las empresas o proyectos del portafolio cumplan con los mejores estándares de sustentabilidad o estén encaminados a cumplirlos y de este modo, generar mayores retornos de inversión. Afore XXI Banorte confiará que el Consejo de Administración de cualquier empresa o proyecto promovido actúe con integridad y se adhiera a las mejores prácticas; en caso de que se identifique que un Consejo de Administración haya actuado en contra de los intereses de las y los Accionistas Tenedoras o Tenedores, se emitirá un voto en contra de los órganos colegiados o equipo directivo correspondiente.

Asamblea general y Comité Técnico

La Asamblea General y el Comité Técnico, son los espacios de ejercicio del derecho de voto y por lo tanto un componente central del gobierno corporativo. En ese sentido, Afore XXI Banorte está en contra de cualquier evento que pueda limitar, interferir con su funcionamiento o reducir el alcance de su autoridad. La Afore entiende también, que el acceso oportuno a la información es un componente clave de las y los accionistas para estar prevenidos en la toma de decisiones al ejercer su derecho de voto.

Derechos de voto y procuración de retención de accionistas de largo plazo

Afore XXI Banorte reconoce que el derecho de voto de quienes participan como accionistas o personas tenedoras representa una vía legítima para la defensa de sus intereses. Consciente de la importancia de mantener una visión de largo plazo en la compañía, la Afore busca alinear su sentido de voto con quienes cuentan con participación mayoritaria, siempre que los acuerdos resulten proporcionales y respeten los intereses de quienes tienen participación minoritaria.

Integridad de la información financiera

Con el objetivo de ejercer plenamente los derechos de accionistas y tenedoras o tenedores, es importante contar con información financiera veraz, certera, completa y transparente, en caso contrario el resultado podrá desembocar en una abstención o incluso un voto negativo por parte de la Afore en los siguientes casos:

1. Pago de dividendos
2. Aprobación y concesión definitiva de cesión de las y los Consejeros o funcionarias o funcionarios clave
3. Acuerdos con partes relacionadas

GOBIERNO CORPORATIVO Y ÓRGANOS DE GOBIERNO

Nombramiento de Consejeras y Consejeros independientes

El Comité de Inversión de las Sociedades de Inversión operadas por Afore XXI Banorte, aprobó que la propuesta o designación de integrantes independientes del consejo, según corresponda, procederá en los siguientes casos:

- Consejos de administración de empresas emisoras de acciones o valores de renta variable (en caso de estar facultados).
- Comités Técnicos de fibras inmobiliarias y fibras E (en caso de estar facultados).
- Comités Técnicos de CKDs y CERPIs en los cuales la Administradora cuente con nexo patrimonial.
- Comités Técnicos y/o Comité de Inversiones de CKDs y CERPIs en los cuales Afore XXI Banorte participa en el Comité Técnico del Instrumento sin que participen otras personas designadas por otros Tenedores y Tenedoras.

Cuando en casos extraordinarios y aun teniendo la facultad de designar a alguna o algún participante del Consejo o Comité Técnico, Afore XXI Banorte decida abstenerse de ese derecho, se deberán hacer del conocimiento del Comité de Inversiones los motivos por los cuales quedará sin realizarse la designación correspondiente, tomando en cuenta los siguientes puntos para su justificación:

Independencia

De acuerdo con el Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo y a la regulación local vigente, al menos el 25% del total de las y los Consejeros o integrantes del Comité Técnico deberán ser independientes a la dirección, aunque se espera que los Comités clave sean de mayoría independiente. La independencia de la persona candidata al Consejo se evaluará con base en las siguientes consideraciones:

- Sin relación laboral con la compañía o subsidiarias de la misma, ocupando puestos ejecutivos clave en un lapso de 5 años
- Sin formar parte del cuerpo fundador de la compañía
- Sin negociaciones en curso o relación personal con algún ejecutivo clave de la compañía
- Sin relación familiar con alguna o algún ejecutivo clave

Capacidad

Tanto las personas propuestas o designadas como Consejeras o Consejeros independientes, como aquellas independientes de Comités Técnicos de Vehículos, deberán cumplir con el requisito de contar con experiencia profesional en actividades como Consejeras, Consejeros o integrantes de Comités Técnicos. En todos los casos, deberán contar con experiencia, conocimiento o capacitación en materia ASG.

Normas de conducta y principios éticos

En el "Código de Ética y Conducta de Afore XXI Banorte" se establece el marco de conductas esperadas, aquellas que son prohibidas, y sin tolerancia en el actuar de las y los colaboradores de Afore XXI Banorte, que aplican mutatis mutandi a las personas propuestas o designadas como Consejeras o Consejeros independientes, como aquellas propuestas o designadas como independientes de Comités Técnicos de Vehículos.

En Afore XXI Banorte se construyen ambientes de trabajo incluyentes, respetuosos, libres de discriminación, hostigamiento y/o acoso, que fomenten la participación, contribución y uso de las habilidades y talentos de todas las personas colaboradoras y se tiene una política de tolerancia cero a los actos y comportamientos de acoso laboral, hostigamiento y violencia sexual.

Características de las y los candidatos independientes

Las y los candidatos Independientes a formar parte de Consejos o Comités Técnicos que sean propuestos por Afore XXI Banorte deberán cumplir con las siguientes características:

- a. Experiencia profesional en actividades como consejera o consejero.
- b. Apegarse al Código de Ética y Conducta de Afore XXI Banorte establecido por el Comité de Inversión.
- c. Apegarse a las reglas y lineamientos aplicables a quienes cumplan con los requisitos establecidos por las autoridades reguladoras del mercado de valores o agrupaciones gremiales, según corresponda.

Proceso de selección y evaluación de las y los candidatos

El proceso de selección de Consejeras, Consejeros o independientes de los instrumentos que formen parte de la cartera de inversión, deberán cumplir con esta política y considerar, además, los siguientes criterios específicos:

A) Procuración de políticas y capacitación

Las personas propuestas o designadas por Afore XXI Banorte, S.A. de C.V., se comprometen a propiciar, en el desempeño de sus funciones, la adecuada gestión financiera y de ASG en la gobernanza de las empresas financiadas. Afore XXI Banorte buscará la capacitación de integrantes independientes en materia de Gobierno Corporativo y ASG, con el propósito de que desarrollen los siguientes aspectos en los órganos de gobierno:

- a. En gestión del propio Consejo/Comités, proponer:
 - I. La integración de manera formal de las cuestiones ASG en la agenda del Consejo/Comités y Comisiones.
- b. En la definición de la estrategia corporativa, fomentar:
 - I. Dentro de la estrategia corporativa, una estrategia de sostenibilidad en la empresa, velando porque esta se encuentre alineada con el propósito y valores corporativos.
 - II. La implementación y seguimiento de las políticas de la empresa en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta.
 - III. La adhesión a marcos/organizaciones en materia de sostenibilidad.
- c. En la divulgación de información a inversionistas, promover:
 - I. La divulgación de información respecto a temas socioambientales de acuerdo con la ley de cambio climático vigente, y
- d. En la supervisión y seguimiento en la gestión de la empresa, promover:
 - I. El seguimiento del cumplimiento de la estrategia, planes, eficacia de la gestión y potencial de desarrollo de la empresa en materia financiera y ASG, velando porque las prácticas sociales y ambientales de la compañía se encuentren alineadas con la estrategia y políticas establecidas.
 - II. Un seguimiento de las métricas clave para la empresa en materia financiera y de ASG.
 - III. Una adecuada supervisión de los riesgos financieros, sociales, ambientales y de orden ético a los que está expuesto la empresa.

Sentido de voto en la propuesta de designación/ratificación de integrantes

Afore XXI Banorte podrá abstenerse de ejercer su derecho de voto o votar en contra, en los siguientes casos:

1. Cuando las o los participantes independientes incumplan con los requisitos y características para su selección.
2. Cuando las o los Consejeros se abstengan sin motivo alguno o su actuar sea distinto a cuestiones relevantes o claves para la empresa.
3. En caso de ratificaciones, si las o los Consejeros o integrantes asistieron a menos del 50% de las sesiones del Consejo en un año, sin un motivo razonable, se emitirá un voto en contra.
4. Cuando se proporcione información insuficiente sobre las o los candidatos nominados (tomando en consideración los antecedentes de divulgación de la empresa).
5. Cuando existan prácticas deficientes o malas en materia de compensación, auditoría o gobernanza, considerando la falta de establecimiento de un Comité formal que lleve a cabo la supervisión de estas actividades.
6. Cuando se lleven a cabo modificaciones estatutarias que afecten los derechos de las o los accionistas.

7. Cuando las o los Consejeros ocupen más de 5 puestos en Consejos de Administración de empresas públicas, o más de 3 en Consejos de empresas públicas ejerciendo funciones ejecutivas, posterior a la votación.

POLÍTICA EN CASO DE ATENCIÓN DE DESIGNACIÓN DE CONSEJERAS O CONSEJEROS INDEPENDIENTES

En casos extraordinarios, y aun teniendo la facultad de designar a alguna persona participante de Consejo o Comité Técnico, podrá decidir abstenerse de realizar la designación de personas independientes.

De ser el caso, se deberá hacer del conocimiento del Comité de Inversiones los motivos por los cuales se quedará sin realizar la designación del Consejero.

Para la designación de integrantes independientes en el comité del fondo

Las personas designadas como Consejeras o Consejeros independientes por la Asamblea de Tenedores del Instrumento Estructurado en sustitución de la o el integrante designado por Afore XXI Banorte, deberán cumplir con las características mencionadas en la presente política.

Composición del consejo

En consideración a criterios internos, Afore XXI Banorte promoverá la renovación continua de la plantilla del Consejo con el objetivo de mantener actualizadas y eficaces las habilidades de asesoramiento de las empresas y proyectos promovidos. Lo anterior sin oposición a la estadía prolongada de las y los integrantes del Consejo o la dirección, ya que ambas prácticas permiten asegurar la calidad del gobierno corporativo y la continuidad operativa de la estrategia.

Asimismo, la Afore, en apego a los lineamientos internos referentes a la equidad de género, promoverá la integración de la mujer dentro de la dirección, así como de los órganos de gobierno de las compañías.

Las y los Consejeros designados, adicional a velar por los intereses de las personas ahorradoras y el valor económico de las inversiones de la Afore, observarán la viabilidad de las operaciones de las compañías en apego a los principios ambientales, sociales y de buena gobernanza.

Calidad de la información del gobierno corporativo

La transparencia en temas de gobernanza, prácticas destacadas y tendencias del sector permite a los grupos de interés tomar decisiones informadas, además de ser un derecho de las y los accionistas para poder emitir el sentido de voto de manera pertinente.

POLÍTICAS DE COMPENSACIÓN

Aspectos generales

Consciente de los diversos tipos y planes de compensación, Afore XXI Banorte considera que la compensación de la Directora o Director General y/o de las y los Consejeros debe ser razonable, acorde a estándares de mercado, a los resultados financieros de la empresa o proyecto financiado y económicamente justificable.

Balance de remuneración y valor compartido

La Afore, a través de la integración de los factores ASG en el análisis de las inversiones, busca asegurarse de la inexistencia o evitar que se generen situaciones inaceptables de inequidad social, tales como:

- Diferencias considerables e injustificables entre la remuneración de la Directora o Director General y el salario promedio del personal,
- Situaciones de discriminación dentro las políticas y prácticas de remuneración,
- Diferencias de salarios entre mujeres y hombres en cargos equivalentes, y
- Ambientes corporativos donde el personal directo e indirecto en la cadena de suministro carezcan de un salario digno y acorde a la zona geográfica en la que se encuentren.

Transparencia y reportes

La Afore considera fundamental que exista transparencia en la implementación de las políticas de remuneración, por lo que favorecerá la revelación de emolumentos de la dirección y el Consejo, considerando la descripción de la remuneración, los métodos de cálculo, los periodos de reporte y el sentido de voto emitido por las y los accionistas.

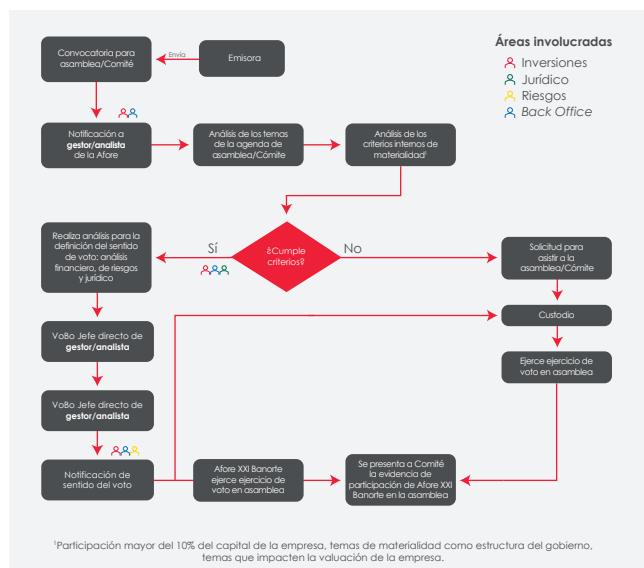
PROCEDIMIENTO INTERNO DE EJERCICIO DE VOTO

Anualmente, Afore XXI Banorte participa en las Asambleas de Accionistas y Tenedoras o Tenedores de las emisiones de renta variable, renta fija y activos alternativos, sobre las que se tiene una posición en el portafolio.

Los temas a tratar frecuentemente con los emisores incluyen: distribución de dividendos, designación de delegadas y delegados, aprobación del acta de la asamblea, aprobación de estados financieros, aprobación de informes presentados por Comités, toma de conocimiento (designaciones, resoluciones, otros), ratificaciones (nombramientos de independientes, las o los propietarios y suplentes), amortización anticipada de los certificados bursátiles, autorización e instrucción para que se lleven a cabo todos los actos jurídicos y materiales que sean convenientes o necesarios a efecto de implementar los acuerdos adoptados, toma de conocimiento del informe fiduciario respecto a la situación que guarda el patrimonio del fideicomiso, informe de la o el administrador, entre otros.

Las votaciones en asambleas o Comités Técnicos se realizan conforme al Procedimiento Interno de Ejercicio de Voto de Afore XXI Banorte, ya sea a través de una:

- Persona representante interna de la Afore.
- Persona custodia externa.



Transparencia en las actividades de voto

Afore XXI Banorte documenta y publica el sentido del voto y las resoluciones de las asambleas, conforme a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas, en su página oficial: www.xxi-banorte.com/asg/

FACTORES DE INVERSIÓN RESPONSABLE

Afore XXI Banorte, en cumplimiento con su deber fiduciario y en apego a su visión de inversión responsable, reconoce que los factores ambientales y sociales pueden implicar tanto riesgos como oportunidades para las compañías y sus respectivas inversiones. Los riesgos pueden tener distintas naturalezas y estar ligados a la parte operacional, al cumplimiento normativo, a la posición competitiva y/o a la reputación de las compañías. Por otro lado, algunas de las posibles oportunidades generadas incluyen eficiencia operativa, innovación, incremento de ingresos, mejora de controles internos, entre otras. La Afore promoverá que las compañías evalúen y gestionen los riesgos y oportunidades ambientales y sociales, con el propósito de preservar el valor y generar beneficios para sus inversionistas.

En ese sentido, Afore XXI Banorte analiza la relevancia, adecuación y cumplimiento de las resoluciones en asambleas de accionistas o tenedores para los siguientes casos:

Ambientales

- Emisiones de carbono
- Emisiones y residuos
- Vulnerabilidad ante Cambio Climático
- Corporativo sustentable
- Impacto ambiental por financiamiento

Sociales

- Estándares en la cadena de suministros
- Exposición a riesgos sociales
- Gestión laboral
- Inversión Responsable
- Salud y seguridad

Gobierno

- Compensación y remuneración
- Efectividad del Comité/Independencia/Experiencia y Diversidad
- Ética corporativa
- Independencia del Consejo/Comité
- Integridad corporativa
- Reportes financieros
- Riesgos corporativos

REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Afore XXI Banorte exhorta a las compañías y proyectos promovidos a revelar y transparentar la información relevante en materia ambiental, social y de gobernanza, a través de informes periódicos de sustentabilidad apegados a estándares y marcos internacionales (primordialmente el Task Force on Climate-Related Financial Disclosures y el Sustainability Accounting Standards Board), de igual manera exhorta a atender los requerimientos de información adicional solicitados por el público inversionista, con el objetivo de poner a su disposición todos los elementos necesarios para la determinación de los factores ajenos a los financieros que puedan llegar a afectar la valuación de sus inversiones.